



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga designación Mgter. LOZANO NEGRO - CUDAP: EXP-UNC:0053990/2019

VISTO

La prórroga de licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077) en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple (cod. int. 121/01), desde el 13 de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el segundo cuatrimestre del presente año;

Que por resolución RD 141/2020 se designó interinamente como Profesor Ayudante B con dedicación simple (cod int. 121/01) al Mgter. Fabricio LOZANO NEGRO (legajo 56.594), desde el 4 de mayo y hasta el 31 de julio de 2020, en suplencia de la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE;

Que por resolución RHCD-2020-60-E-UNC-DEC#FAMAF se prorrogó la designación interina como Profesor Ayudante B con dedicación simple (cod. int.121/01) al Mgter. Fabricio LOZANO NEGRO (legajo 56.594), en suplencia de la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077), desde el 1 de agosto al 12 de octubre de 2020;

Que permanecen las causas que provocaron la designación del Mgter. Lozano Negro en el cargo de Profesor Ayudante B con dedicación simple.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina como Profesor Ayudante B con dedicación simple (cod. int. 121/01) al Mgter. Fabricio LOZANO NEGRO (legajo 56.594), en suplencia de la Lic. Natalia Agustina GIOVENALE (legajo 51.077), desde el 13 de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: El nombrado deberá comunicarse con la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá comunicarse en el término de diez (10) días con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.